

Sociedad Limitada», y «Familia de Miguel y Giménez, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 11 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Altigrán, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, dividiendo su patrimonio social en cuatro bloques que serán transmitidos a las sociedades beneficiarias «Grupo Onofre Miguel Gestión, Sociedad Limitada»; «Valores Inmobiliarios Gom, Sociedad Limitada»; «Miguel Belenguer, Sociedad Limitada», y «Familia de Miguel y Giménez, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia a, 11 de enero de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—4.363.

y 3.ª 2-2-2001

### ATRITEC, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social sito en la calle Comunidad de Castilla-La Mancha, número 58, chalé número 52, Las Rozas (Madrid), el día 19 de febrero de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 20 de febrero en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de sistema de administración actual por el sistema de Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único, o en su caso, de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.062.

### AUTOS ALAY, S. L.

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2000, se acordó aumentar el capital social en la cifra de 2.625.000 pesetas, mediante la creación de 2.625 nuevas participaciones sociales, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se concede a todos los socios de la compañía un plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente publicación, para que puedan ejercitar su derecho de adquisición preferente de las participaciones sociales representativa del aumento acordado.

Málaga, 8 de mayo de 2000.—El Administrador único.—4.569.

### BONSAI TECHNOLOGIES GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) UNICAM SISTEMAS ANALÍTICOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Bonsai Technologies Group, Sociedad Anónima», y «Unicam Sistemas Analíticos, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesiones celebradas el día 27 de diciembre de 2000, con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción, sin liquidación, de la absorbida y transmisión, en bloque, de su patrimonio a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con lo previsto por los artículos 233 y 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó en base a su proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será la de 1 de enero de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de dicho cuerpo legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ya citada Ley.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Bonsai Technologies Group, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Unicam Sistemas Analíticos, Sociedad Limitada Unipersonal», Javier Cebrián Sagárriga.—Alfredo Biel Castán.—4.224. 2.ª 2-2-2001

### CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (CASER)

El Consejo de Administración de esta compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel «Ritz», plaza de la Lealtad, número 5, Madrid, el día 18 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía en dos tramos, mediante aportaciones dinerarias (el primer tramo) y dineraria y no dineraria (el segundo tramo), siendo la ampliación en ambos tramos con prima de emisión, y con la posibilidad de suscripción parcial. Consiguiente modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación y nueva redacción del artículo 7.º de los Estatutos sociales sobre transmisibilidad de acciones y excepciones al procedimiento.

Tercero.—Ampliación del número máximo de miembros del Consejo de Administración. Consi-

guiente modificación y nueva redacción del artículo 20.º de los Estatutos sociales sobre composición del Consejo.

Cuarto.—Ampliación del número máximo de miembros de la Comisión Delegada. Consiguiente modificación y nueva redacción del artículo 26.º de los Estatutos sociales sobre delegación de facultades y composición de los miembros de la Comisión Delegada.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Orogar facultades para que puedan llevarse a efecto los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

La ejecución de los acuerdos contenidos en el presente orden del día podrá quedar sujeta a la obtención de las autorizaciones administrativas que resulten pertinentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, se participa a los accionistas que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre dichas modificaciones estatutarias y sobre el aumento con aportación no dineraria, así como el informe del experto independiente sobre dicha aportación no dineraria, y solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Amado Franco Lahoz.—5.053.

### CENTRO MADERERO BRICOLAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 2000, se acordó ampliar el capital social en 40.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 4.000 acciones ordinarias, nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ella, numeradas, correlativamente, del 1.001 al 5.000, ambos inclusive, de iguales características que el resto de las existentes en la compañía, las cuales deberán ser desembolsadas inicialmente en un 25 por 100 por aportación dineraria. Se establece el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para la suscripción por los accionistas en proporción a su actual valor nominal que cada uno posea.

Transcurrido dicho plazo, si algunas acciones no fueran adquiridas según lo indicado, podrán ser suscritas por cualquier accionista hasta que sea cumplida la totalidad del aumento.

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josefa González García.—5.077.

### C.L. DIVISIÓN JURÍDICA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 27 de febrero, a la misma hora y bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2000, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Nombramiento de Administrador o Administradores.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros.

Quinto.—Modificaciones estatutarias, en su caso, como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Los accionistas pueden examinar, desde hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que